



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. WILLIAM ALEXANDER SANTOYO SANTOS
Alcalde Local de Sumapaz

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178433

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información suministrada se observa que el consumo es bajo enero 104, febrero 792 y marzo de 469 copias, se informa que se tiene controles; en informe de visita de junio de 2015, se habían observado controles efectivos al fotocopiado.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro-sanitarios de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 29 unidades, que tienen ahorradores de agua; en cuanto a luminarias no se reporta inventario de luminarias, pero que todas son ahorradoras de energía, y que se encuentran en funcionamiento. Se reporta el consumo de estos servicios, con disminución de consumo. Se destaca que en el informe de junio se dijo tener control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.** De acuerdo con la información suministrada se tienen 10 líneas de telefonía controladas, en visita realizada en junio se observó que está acorde con la Circular 12 de 2011 numeral 5, no existe hallazgo sobre el tema.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- La alcaldía tiene un celular con consumo dentro de los topes previstos por la norma.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$23.100.000, Promoción Institucional \$98.700.000 y para Información: \$42.000.000 para esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa en los documentos allegados que cuentan con un contrato 098 de 2015 de "producción, post producción, corrección de estilo, diagramación e impresión del periódico institucional y de la cartilla de rendición de cuentas...", por un valor de \$17.199.996. Se debe tener en cuenta, procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Esta Alcaldía no reporta planes de mejoramiento abiertos. Con visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento nuevo.

RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, actualizada el 18 de septiembre de 2015, se contempla para el tema de austeridad el riesgo fugas internas de agua que tiene tres controles preventivos: inspecciones periódicas a las redes Hidráulicas, mantenimiento de la infraestructura física, y atención inmediata, con probabilidad alta con zona de riesgo inaceptable. Sin embargo, no se han incluido nuevos riesgos en los demás temas de la auditoría y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178433

Fecha: 15-04-2016



RECOMENDACIONES:

Continuar con acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua, y de fotocopiado de la Alcaldía Local, así cumplir con lo previsto en la circular 12 de 2011 en su numeral 3° y 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo: realizar inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otras, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo Consolidación: *Claudia Patricia Forero Gamboa*
Revisó y Aprobó: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N. CO236891 / NP-GK023

BOGOTÁ
MEJOR

